



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Martes, 23 de marzo de 1993

Número 30

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Diputación Provincial.....	1
Junta de Castilla y León.....	1 y 2
T.S.J. Castilla y León.....	2
Juzgado de lo Social de Avila.....	2 y 3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	4 y 5
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	6 a 16

Número 883/S

Diputación Provincial

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 1993.

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 16 de febrero de 1993.

2.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio de ADESLAS para la asistencia a sus asegurados, en régimen de consultas en el Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

3.- Dar cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Avila en los autos número 59/92.

4.- Informar favorablemente las solicitudes presentadas por mancomunidades de la provincia, en la convocatoria de ayudas promovida por la Junta de Castilla y León.

5.- Informar favorablemente las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Avila, en la convocatoria de ayudas promovida por la Junta de Castilla y León.

6.- Modificar la cláusula 7ª del

Pliego de Condiciones para la contratación de la gestión indirecta del Servicio Público Básico de Asistencia Social y Ayuda a Domicilio.

7.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 17 de febrero de 1993:

a).- Desestimar una reclamación económica planteada por le colectivo de Administrativos de Administración General de la Diputación.

b).- Aclarar los efectos y condiciones de los regímenes de dedicación exclusiva autorizados a distinto personal de la Corporación.

c).- Aprobar una retribución extraordinaria por trabajos realizados por el Jefe del Servicio de Análisis Clínicos.

8.- Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 19 de febrero de 1993:

a).- Requerir a los adjudicatarios, incluidos en el programa de cesión de sementales, el cumplimiento de las cláusulas del mismo.

b).- Aprobar el pliego de condiciones generales para la subasta de machos monteses de los cotos que gestiona esta Diputación.

9.- Asuntos de Presidencia:

A).- Quedar enterada de la sustitución del Delegado Sindical de Comisiones Obreras en esta Diputación.

B).- Designar técnicos que formen parte de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios y Rústicos, en los Ayuntamientos que lo han solicitado.

C).- Participar económicamente en la Fundación Cultural "Diario de Avila".

D).- Manifestar la condena de esta Corporación por el asesinato del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, así como la condolencia a la familia.

Se formularon varios ruegos y preguntas.

Avila, a 8 de marzo de 1993.

Vº.Bº. El Presidente, *Ilegible*, El Secretario General, *Ilegible*.

Número 865/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO

Asunto: Pliego de cargos.

Que como consecuencia del expediente de desahucio de referencia se formula a D. Eleuterio Vaquero González, conforme a lo regulado por el Artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 en relación con la Orden Ministerial de 19 de enero de 1978 (B.O.E. 28/1/78), bajo apercibimiento de que no contestarlo en el plazo de cuatro días, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo:

No ocupar la vivienda sita en la c/ Calvo Sotelo, nº 24-3ª Izqda. de Madrigal de las altas Torres, como residencia habitual y permanente, infringiendo lo dispuesto en el Artículo 138.6 del Reglamento de viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1986 de 24 de julio.

Avila, 22 de enero de 1993
El Instructor, *Alfonso Nieto Caldeiro*

Asunto: Notificación de Instructor y Secretario.

De Orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a D. Eleuterio Vaquero González que, como consecuencia de no ocupar la vivienda adjudicada como residencia habitual y permanente, el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León, en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 243/1988 de 15 de diciembre (B.O.C. y L. 23/12/88) y Resolución de 30 de enero de 1989 de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento (B.O.C. y L. 31/1/89), ha acordado la incoación del expediente de deshaucio bajo la nomenclatura arriba referenciada, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, por infracción al régimen de viviendas de Protección Oficial, habiendo sido designados:

Instructor: D. Alfonso Nieto Caldeiro.

Secretario: Dª Purificación Esteban Jover.

Avila, 22 de enero de 1993
El Secretario de las Actuaciones,
Purificación Esteban Jover

--- ● ● ● ---

Número 932/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

Corrección de errores en relación con la solicitud de urgente ocupación para la implantación de una línea eléctrica de enlace, entre las líneas Avila-Tornadizos y Avila-Molino Vahillo.

Con fecha 28-12-92 se sometió a información pública en el B.O.P. la relación de afectados por la implantación de una línea eléctrica citada. Transcurrido el período de

información pública se detecta que la parcela nº 75 a propiedad de Dª. Carmen Jiménez Rodríguez no está afectada por esta instalación, siendo la afectada, la parcela nº 76, propiedad de Dª. Pilar Jiménez Rodríguez, en la que se instalarían los apoyos nº 9.031, 9.030, 9.029 y parte del 9.028, con una ocupación total de 1,77 metros cuadrados, y una servidumbre de vuelo de conductores de 333 metros.

Lo que se hace público para que el nuevo afectado pueda formular las alegaciones oportunas por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en: Pasaje del Císter nº 1 (Avila) durante las horas de oficina.

Avila 5 de marzo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 933/S

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
Burgos****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000159/1993 a instancia de Pablo Labajos Caro Rsl Direc. Admón. Penitenciaria 2/9/92 desestimada R. Reposición 23/11/92 sobre solicitud de 15 días permiso por toma posesión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1993.

V:B: El Presidente, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 827/N

**Juzgado de lo Social de
Avila****EDICTO**

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia,

Hago saber:

Que en el expediente 200/92, Rec. 140/92, seguido a instancia de Fernando Gallego López contra Bise Abulense, S.A., sobre Cantidad, y desconociendo el domicilio del demandado Bise Abulense, S.A., por medio del presente Edicto se le notifican las providencias en este Juzgado, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurrida por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición”.

“Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma Recurso de Suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber que tiene autos a su disposición de los

que deberá hacerse cargo en el plazo de una audiencia, y deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse al día siguiente de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición”.

Y desconociéndose el actual paradero de Bise Abulense, S.A., por medio del presente Edicto se le notifica en legal las adjuntas providencias, advirtiéndole que la copia de dichas providencias, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente Edicto que firmo en Avila a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*, La Secretaria, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 650/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia.

Hago saber:

Que en el expediente nº 354/92, seguido a instancia de Raquel Martín Gómez contra Congelados Precocinados “Las Delicias, S.L.” sobre Ext. contrato y desconociendo el domicilio del demandado Cong. Prec. “Las Delicias”, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D^a Raquel Martín Gómez, representada por el letrado D. Caro Figueroa. Y como demandado Congelados Precocinados “Las Delicias”, quien no comparece a pesar de estar citado en legal forma. “Fallo” Que estimando la demanda interpuesta por D^a. M^a Raquel Martín Gómez, contra

Congelados Precocinados Las Delicias, S.L. debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que vinculaba a las partes litigantes, condenando a la empresa demandada a indemnizar al actor a razón de 3,75 días por mes de antigüedad. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el T. Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pesetas con la c/c Nº 01-25000-1 que bajo la denominación de Depósitos y consignaciones tiene abierta este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual paradero de Congelados Precocinados “Las Delicias, S.L.”:

Por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*, La Secretaria, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 896/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO

D. Francisco Escudero Sánchez Juez de lo Social de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los

autos nº 380/92, seguidos a instancia de D^a. M^a Sol Saugar Fernan y 19 más, contra Confecciones H.R.S.L., sobre despido; y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado, se ha dictado con fecha 5-2-93, Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Avila a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Hechos:

1.- Que en los presentes autos nº 380/92, sobre Despido se dictó sentencia por la que se declaraba la nulidad del mismo y se condenaba a la readmisión y al abono de los salarios de tramitación.

2.- Que la empresa no ha cumplido fielmente la citada sentencia, al estar desaparecida la misma.

Fundamentos de Derecho:

UNICO: Que al haberse acreditado de modo indubitado el incumplimiento por la empresa de la sentencia dictada en los presentes autos, precede el amparo de lo preceptuado en el art. 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y art. 284 del mismo texto legal, acordar la extinción de la relación laboral y sustituir la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el resarcimiento de perjuicios, que consistirá en la cantidad indicada en la parte dispositiva de esta Resolución a cuya cantidad habrá que sumar los salarios de tramitación hasta la citada extinción laboral, sin que se concreten ahora las cifras exactas a fin de lograr mayor celeridad y evitar posibles errores ya que, conforme al art. 360 de la Ley de Enjuiciamiento civil basta con que se establezcan las bases con arreglo a las cuales deba hacerse la liquidación.

Declaro:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha más una indemnización consistente en 3,75 días por cada mes de antigüedad.

Desconociéndose el actual para-

dero de la parte demandada por medio del presente edicto se le notifica en forma legal el adjunto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido y firmo el presente Edicto en Avila a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Francisco Escudero Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado al número 155/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia: En la ciudad de Avila a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes Autos de juicio declarativo verbal, seguidos con el número 155/92 a instancia de D. Antonio del Corral Martín, representado por el Procurador Sr. Cabanillas Arias y defendido por si mismo contra D. Alfonso Guerra Rodríguez, en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. José Miguel Cabanillas Arias, en nombre y representación de D. Antonio Corral Martín, contra D. Alfonso Guerra Rodríguez, en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS,

(28.760 pts.), más los intereses legales correspondientes de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa condena al susodicho demandado de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia contra la que no cabe interponer recurso alguno a tenor del art. 732 de la L.E.C., definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

-778/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº UNO DE AVILA

EDICTO

Asunto: Juicio Ejecutivo 338/91

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 338/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia: En la Avila a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Jacinto García Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia Nº 1 de Avila y su Partido, los presentes autos, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido y asistido del Letrado Sr. Pablo Casillas González contra Promociones y Construcciones Delcer, S.A., declarado en rebeldía y Alfonso Garabato Martín, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero y asistido de la Letrado Sra. Pilar Cesteros; y

Fallo: Que estimando la oposición formulada por el ejecutado D. Alfonso Garabato Martín, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate, y en su consecuencia, se acuerda alzar los embargos trabados sobre los bienes de los demandados D.

Alfonso Garabato Martín y Promociones y Construcciones Delcer, S.A., condenando al pago de todas las costas causadas a la entidad ejecutante, Banco Exterior de España, S.A. Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Delcer, S.A., expido el presente en Avila a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

-794/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

Doña María Luisa Marro Rodríguez; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la L.H. número 243/91 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representado por la Procuradora de los Tribunales Dª María Jesús Sastre Legido, contra D. Tomás Sáez Díez y Dª Bienvenida Sanz Alonso; vecinos de Aldeaseca (Avila), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días de las fincas que al final se detallan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de Don Alonso nº 1 de Avila, los días veintiuno de Mayo de 1993, dieciocho de Junio de 1993 y veintitrés de Julio de 1993, a las 11,00 horas de la mañana todas ellas previniéndose a los licitadores:

Primero.- El tipo de subasta es de 7.515.300 pesetas para la 1ª finca y 2.622.750 pesetas para la 2ª finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75% en la segunda

y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila nº 0294/0660/18/243/91 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.- Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del Art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca Rústica, número 77 del Plano, secano, en término de Aldeaseca, al sitio de Las Navas, que linda: Norte y Oeste, camino; Sur, la 92 de Pedro Sanz Alonso; y Este, la 78 de Juan Ramiro López. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al T. 2.876, L. 56, F. 137, finca 5.224-ª. Responde de 3.854.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, ascendentes a 2.890.500 pesetas, y 770.800 pesetas para costas y gastos, estando tasada para primera subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 7.515.300 pesetas.

Finca Rústica, número 413 del Plano, cereal secano al sitio de Alto de las Gallegas en el término municipal de Aldeaseca, que mide una hectárea y setenta y seis áreas, y linda: Norte, con Colector; Sur, camino y la 416 de Andrea López Maroto; Este, la 414 de Jacinto Vázquez Avilés y la 415 de Justa

González Martín; Oeste, la 412 de Casimiro Sanz Izquierdo. Se halla inscrita al T. 2.900, L. 60, F. 113, finca 5.564-ª. Responde de 1.345.000 pesetas de capital, intereses de cinco años, ascendentes a 1.008.750 pesetas, y 269.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada para primera subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 2.622.750 pesetas.

Dado en Avila a veinticuatro de Febrero de 1993

El Magistrado Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

-797/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA.

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Avila y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo nº 134/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Vicente Madrigal Bueno y Dª María Fernández Gómez, en situación procesal de rebeldía y de los que se desconoce su actual paradero; en los que he acordado requerir por edictos a los expresados demandados, para que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas siguientes:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 395; Libro 29; Folio 29; Finca 3.074.

Urbana inscrita en el mismo registro de la propiedad al Tomo 395; Libro 29; Folio 30; Finca 3.075.

Bajo apercibimiento de que de no hacerlo, podrán suplirse con las certificaciones registrales.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los demandados indicados, expido el

presente en Avila a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

-832/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Avila), se sigue expediente de dominio número 358/92, a instancia de Mª del Mar de la Morena Pérez representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, sobre inscribir y registrar la mitad proindivisa de la siguiente finca: "Piso tercero B, del edificio sito en Santa María del Tiétar (Avila), en la Avda. de José Antonio nº 16, y anteriormente sin número. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y hall. Linda derecha entrando, resto del solar; izquierda, piso 3º A; frente pasillo acceso, resto del solar y piso 3º C; fondo resto del solar. Participa en los gastos y elementos comunes, con una cuota de seis enteros, veinticinco centésimas por ciento. Es la vivienda nº 11 de la finca 1.634 y actualmente figura registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros como: finca número 1.668, del tomo 453, libro 19 del Ayuntamiento de Sta. Mª del Tiétar, folios 124-124Vto. y 125. Y por providencia de fecha 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres acordó la Sra. Juez de 1ª Instancia e Instrucción convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a die-

cinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

-782/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento hace saber que D. Javier González Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de neumáticos, lavado y engrase, en nave sito en ctra. Toledo-Avila s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila".

En Cebreros, a 27 de enero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-285/NA

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Fiscal regulador del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Salobral a 25 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

-752/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del agua consumida en el 3º trimestre de 1992 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1993.

San Juan de la Nava a 26 de Febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

-759/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para 1993 se exponen al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones pudiéndose presentar las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hoyocasero a 25 de febrero de 1993

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas*

-754/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Manjabalago

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 16 de Febrero de 1993 se ha aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1993, lo que se hace público a efectos de que los interesados realicen las reclamaciones que estimen oportunas durante el Plazo de 15 días desde la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Manjabalago, a 23 de Febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-755/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Martiherrero

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio actual de 1993, estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Martiherrero a 27 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-756/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Fiscal regulador del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Mironcillo, a 25 de febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-757/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Fiscal regulador del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecá-

nica, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Niharra a 25 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-758/N



Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Fiscal regulador del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Sotalbo a 26 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-769/N



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Padrón sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Tiétar, 26 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-788/N



Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno Municipal la Ratificación del Padrón de Habitantes a 1-1-93, se expone al

público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Sotalbo, a 26 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-770/S



Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1993, se expone al Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1993, se expone al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y objeciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Arenal, a 26 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

-771/N



Ayuntamiento de Tórtoles

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 febrero 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1993, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tórtoles a 4 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-850/S



Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Por plazo de quince días hábiles,

permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la documentación relativa a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, durante los cuales podrán formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de las Posadas, a 4 de marzo de 1993

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*

-851/S



Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Por el presente se hace saber que por plazo de quince días hábiles, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, pudiéndose formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tolbaños, a 4 de marzo de 1993

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*

so

-852/S



Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO

Elaborada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, se hace saber que permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen por los interesados y formulación en su caso, y dentro de dicho plazo, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozanco, a 4 de marzo de 1993

El Alcalde, *Marino Bermejo Pindado*

Pindado

-853/S

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1993, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de Enero de 1993, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por término de quince días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos a 2 de Marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

-854/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Navalmoral***ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de formular las reclamaciones oportunas, la rectificación del **Padrón Municipal de Habitantes**, a 1 de enero de 1993, habiendo sido aprobado por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1993.

Navalmoral a 4 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

-814/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Guisando***ANUNCIO URGENTE DE SUBASTA DE OBRAS**

Al siguiente día después de transcurridos diez de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todos hábiles, y hora de las 12, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y ante la Mesa de subasta presidida por el Sr. Alcalde y concejales que, en su caso, deseen asistir al Acto, dando fe el Secretario de la Cor-

poración o personas que les sustituyan, la subasta pública para adjudicar las obras de "Reforma y ampliación del Edificio Municipal" destinado a "Hogar del Jubilado".

El objeto de las obras es la adaptación del edificio municipal de las antiguas Escuelas para Hogar del Jubilado, por el tipo o importe de 12.418.500 pesetas a la baja todos los impuestos e IVA incluidos.

La duración de las obras será de seis meses a partir de la adjudicación definitiva, sin que en ningún caso puedan terminarse después del 30 de Noviembre de 1993.

El pago de las mismas será mediante certificación debidamente aprobadas por el pleno, expedidas por el/los técnicos de la obra, en el plazo máximo de dos meses a partir de la expedición.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto en estas Dependencias Municipales, hasta el propio acto de la subasta, pudiéndose reclamar en el plazo de ocho días a partir de la presente publicación.

La fianza a prestar será del 3% de forma previa y como condición para optar a la subasta, elevándose al 6% del importe de adjudicación que podrá prestarse en cualquiera de las formas admisibles en derecho.

Las plicas, ajustadas al modelo que se inserta a continuación podrán presentarse en esta Secretaría acompañada de los requisitos exigidos, en horas de 10 a 13 desde la publicación hasta el día anterior hábil de la publicación de la subasta. Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los 5 días en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don (se agregan todos sus datos personales, D.N.I. y N.I.F. en nombre propio o en representación de, lo que se acredita con ...) bien enterado del anuncio de Subasta de obras denominadas Hogar del Jubilado propiedad del Ayuntamiento de Guisando, su Proyecto, expediente y Pliegos de Condiciones que rigen para la misma, los que acepta íntegramente, se compromete a realizarlas en la indicada personalidad por el precio de ...

(en número y letra) todos los impuestos e IVA incluido.

Guisando, fecha y firma.

Guisando, 1 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-804/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO**

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1993 el Pliego de Condiciones económico Administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de las ocho parcelas de propiedad Municipal, situadas en la Urbanización Zona 10, 2ª Fase, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Las Navas del Marqués, a dos de Marzo de 1993

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*

Anuncio de licitación pública por subasta

a) **Objeto:** Enajenación de ocho parcelas de propiedad Municipal en la 2ª Fase de la Zona 10.

b) **Tipo de licitación:** Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), cada una.

c) **Oficina** donde está de manifiesto el pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría Municipal.

d) **Garatía** provisional para concurrir a la subasta: 2 por ciento del tipo de licitación.

e) **Garantía** definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4 por ciento del importe de adjudicación.

f) Modelo de Proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo presente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio, en representación de), con domicilio en y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de parcelas municipales a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio que a continuación se indica, por las parcelas y en el orden de preferencia que así mismo se detallan:

Nº de orden de preferencia:

1ª.- Nº de la parcela, Cantidad ofertada (en número), (en letra).

2ª.- Nº de la parcela, Cantidad ofertada (en número), (en letra).

3ª.- Nº de la parcela, Cantidad ofertada (en número), (en letra).

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

g) **Plazo y horas** para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, y sábados de 10 a 13 horas, durante los veinte días siguientes a la publicación de este Anuncio.

h) **Día, hora y lugar** en que ha de celebrarse la licitación: el primer sábado hábil siguiente a la finalización del plazo antes citado a las 13 horas.

i) **Documentos** que deben pre-

sentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Las Navas del Marqués, a dos de Marzo de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*

805/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del/de los tributo/s "Precio público por el suministro de agua". Ordenanza fiscal nº 11 y "Precio público por ocupación de terrenos de uso público". Ordenanza fiscal nº 14, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de 1993.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:**

Treina días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia"

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Sanchidrián, a 1 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-813/N

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1993 y Padrones para la Exacción del precio público por abastecimiento de aguas y Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras del 4º trimestre de 1992, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en los artículos 188 y 192,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de mayo hasta el día 15 de julio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina de Recaudación, sita en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los correspondientes recibos. Vencido el plazo en período de pago voluntario, los contribuyentes habrán de hacer efectivos los débitos con el recargo del 20% del importe de la deuda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 22 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

-815/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que han de servir

de base en la adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3º del artículo 120 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, para la contratación del servicio de limpieza de inmuebles de servicio público propiedad de esta entidad, ayuntamiento, clínica municipal y los dos edificios de escuelas públicas. Y de conformidad con el art. 122 del texto articulado mencionado, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones.

A) Oficina de exposición del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villarejo del Valle, a 2 de Marzo de 1993

El Alcalde, *José Luis Fernández Martín*

-816/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1993 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha servido de base en la adjudicación directa para contratar obras de saneamiento bajo cubierta de Casa Consistorial, de conformidad con el art.º 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días

hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

En San Bartolomé de Pinares a 27 de Febrero de 1993

El Presidente, *Ilegible*

Anuncio de licitación pública por adjudicación directa.

a) Objeto: Obras de Saneamiento bajo cubierta de Casa Consistorial.

b) Tipo máximo de licitación: 977.500 pesetas (IVA incluido).

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva. Fecha prevista: 1-04-93.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

e) Garantía provisional para concurrir a la adjudicación directa: 25.500 pesetas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 6% de la adjudicación.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en adjudicación directa: No se exige.

h) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar (1) a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada

una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

i) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación 10 días hábiles, desde anuncio en el B.O.P. Hasta las trece horas.

j) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Apertura de Plicas a las trece horas del siguiente hábil al en que finalice la presentación de proposiciones.

k) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En San Bartolomé de Pinares a 27 de febrero de 1993

El Presidente, *Ilegible*

-846/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1993 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar obras de cubrimiento del depósito nº 3 de agua de esta localidad, de conformidad con el art.º 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días

hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Bartolomé de Pinares a 27 de Febrero de 1993

El Presidente, *Ilegible*

ANUNCIO DE LICITACION POR SUBASTA.

a) Objeto: Obras de cubrimiento del depósito nº 3 de agua de esta localidad.

b) Tipo máximo de licitación: 7.502.967 pesetas (IVA incluido 15%). Subasta a la baja.

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva. Fecha prevista: 1-04-93

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto; el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

e) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 171.824 pesetas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación 6% de la adjudicación.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en subasta: No se exige.

h) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condi-

ciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

i) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: 20 días hábiles, desde el anuncio en el B.O.P. Hasta las trece horas.

j) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Apertura de Plicas a las trece horas del siguiente hábil al en que finalice la presentación de proposiciones.

k) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En San Bartolomé de Pinares a 27 de Febrero de 1993.

Es Presidente, *Ilegible*

-847/N



Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7-12-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 28.600.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 4.100.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 55.048.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 23.000.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 4.462.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 4.002.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 34.460.800 pesetas.

9. Pasivos financieros: 5.002.000 pesetas.

Totales Ingresos: 158.674.800 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal: 31.000.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 48.801.000 pesetas.

3. Gastos financieros: 3.400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 64.471.800 pesetas.

7. Transferencias de capital: 502.000 pesetas.

9. Pasivos financieros: 10.000.000 pesetas.

Totales gastos: 158.674.800 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario: 1 plaza.

2. Escala de Administración General:

2.2 Sub-escala Administrativa: 1 plaza.

2.3 Sub-escala Auxiliar: 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.4 Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: 1 plaza.

c) De cometidos especiales: 1 plaza.

d) De personal de Oficios: 1 plaza.

b) Personal laboral

Conductor de vehículos: 1 plaza.
Peones de limpieza: 2 plazas.
Encargado de mantenimiento: 1 plaza.

Encargado de servicios múltiples: 1 plaza.

c) Personal eventual

Auxiliar Administrativa: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Navalunga, a cuatro de marzo de 1993

El Presidente, *Ilegible*

-857/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Maello***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de Eneo de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación para 1992.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 62700400; Denominación: Obra Piscina Municipal, 1.266.700 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.266.700 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente

líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros, 1.266.700 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.266.700 pesetas.

En Maello, a 4 de Marzo de 1993

El Presidente, *Ilegible*

-858/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Collado del Mirón***ANUNCIO**

Presupuesto General Ejercicio de 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Collado del Mirón, a 27 de Febrero de 1993.

El presidente, *Ilegible*

-881/S

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo***ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno con fecha 23-02-1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, queda expuesta al público por plazo de 15 días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Poyales del Hoyo a 8 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez.*

-882/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de La Villa de Mombeltrán***EDICTO**

Dando cumplimiento al acuerdo plenario del día 14 de diciembre de 1992, se anuncia la desafectación del inmueble de titularidad municipal sito en La Higuera y conocido como Vivienda del Maestro.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de UN MES, tras la publicación del presente anuncio en las dependencias municipales.

Mombeltrán a 4 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

-859/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Vega de Santa María***ANUNCIO**

Elaborado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondien-

te al ejercicio 1993, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

En Vega de Santa María, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

-903/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que D^a Francisca Martín Calahorra ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a PESCADE-RIA, en el número 4 de la calle de Ramón y Cajal de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 15 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

-633/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

D. Paulino López Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

Hace saber por el siguiente edicto lo siguiente:

“Que se halla expuesto al público

por período de quince días hábiles el Censo Canino de este Municipio, correspondiente al año de 1993, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en horario habitual de oficina, con objeto de que los propietarios de perros puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Dado en San Bartolomé de Pinares, a 5 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Paulino López Gómez*

-860/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Este Ayuntamiento pretende realizar trabajos consistentes en el suministro de Energía Eléctrica a 380/220 V para Repetidores de TV, conforme a normas y materiales homologados por Iberdrola, S.A.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P., las Empresas Instaladoras que estén interesadas puedan presentar sus ofertas al Ayuntamiento, donde les será facilitada más información sobre los trabajos a realizar.

San Juan de la Nava a 8 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-880/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1993 la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa Servicio de Recogida de Basuras a domicilio, se expone al público por espacio de treinta días confor-

me señala el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que todos los interesados puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Número 8: Ordenanza reguladora de la Tasa Recogida de Basuras a domicilio.

Cuota tributaria:

- 1.- Viviendas Unifamiliares: 2.000 pesetas/año.
- 2.- Locales industriales comerciales: 4.000 pesetas/año.

Bohoyo 3 de marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-890/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Poveda

ANUNCIO

Elaborados los Padrones de las exacciones municipales que se indican, correspondientes al ejercicio de 1992, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

- Suministro de Agua.
- Tránsito de Ganado.
- Aprovechamiento de Pastos.

Poveda a 8 de marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-889/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Adminis-

tratas que han de regir en el concurso para adjudicar el servicio de recogida de basuras con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezas del Pozo, 5 de marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-902/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992 conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo, considerándose este acuerdo definitivo si durante el plazo de exposición no se presentase reclamación alguna; con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos:

- 1.- Impuestos directos: 1.600.500 pts.
- 2.- Impuestos indirectos: 152.358 pts.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 454.676 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 3.406.179 pts.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 510.000 pts.
- 7.- Transferencias de capital: 2.945.000 pts.
- Total ingresos: 9.068.713 pts.**

Gastos

- 1.- Gastos de personal: 1.489.084 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.156.880 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 669.750 pts.
- 6.- Inversiones reales: 4.376.883 pts.
- 9.- Pasivos financieros: 376.116 pts.
- Total gastos: 9.068.713 pts.**

San Juan del Olmo, 9 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz.*

-897/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el **Presupuesto Municipal Ordinario** para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de **treinta días**.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Plantilla y Relación de puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993.

A).- Plazas de Funcionarios

- 1.- **Con habilitación Nacional:**
 - 1.1.- Secretario: 1 plaza.
 - 2.- **Escala de Administración General:**
 - 2.2.- Sub-escala Administrativa: 2 plazas.

2.3.- Sub-escala Auxiliar: 3 plazas.

3.- Escala de Administración Especial:

3.4.- Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: 11 plazas.

c) De cometidos especiales: 1 plaza.

d) De personal de oficios: 1 plaza.

B).- Personal Laboral

Encargado de Obras: 1 plaza.

Encargado de Servicios: 1 plaza.

Conductores: 2 plazas.

Operarios: 17 plazas.

Limpieza Edificios: 3 plazas.

Vigilantes: 1 plaza.

Operarios de Oficinas: 2 plazas.

Profesor de Adultos: 1 plaza.

Monitor Deportes: 1 plaza.

Matadero: 1 plaza.

Jardinero: 1 plaza.

Limpieza Viaria: 3 plazas.

C).- Personal Laboral Temporal

Operarios Piscinas: 6 plazas.

Operarios Limpieza: 4 plazas.

Las Navas del Marqués, a tres de Marzo de Mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado.*

-802/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, a partir de la presente publicación, se expone al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas del precio Público por SUMINISTRO DE AGUA aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación.

En el mismo plazo, con arreglo al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanza Fiscal N° 3.- Precio público por suministro de agua

Art. 3.- Tarifas:

- Cuota mínima al trimestre: 200 pts. hasta 15 m.c.
- De 16 m.c. a 30 m.c., 25 pts/m.c.
- De 31 m.c. a 45 m.c., 35 pts/m.c.
- De 46 m.c. en adelante, 50 pts/m.c.

San García de Ingelmos, a 8 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*.

—899/N



Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-10-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1992:

INGRESOS:

- A) Operaciones corrientes**
1. Impuestos directos: 673.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos: 9.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos: 405.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 953.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 454.927 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 1.000.000 pesetas.

Totales ingresos: 3.494.927 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal: 820.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.674.927 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 1.000.000 pesetas.

Totales gastos: 3.494.927 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1992:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pascual, a 18 de Diciembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*

-892/N



Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de febrero de 1993 los expedientes y Ordenanzas Fiscales que a continuación se consignan, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría-Intervención Municipal. Este anuncio se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2, de la referida Ley.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

Tasas por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Cabezas del Pozo, 5 de marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-900/N



Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admi-

sión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan de Gredos, a 10 de Marzo de 1993.

El Presidente, *Domingo J. López García*

-921/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a Disposición de los interesados la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993, por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Velayos a diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

922/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1993, los padrones fiscales de contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993, y suministro de agua y recogida de basuras correspondientes al 2º semestre de 1992, se exponen al público durante quince días, durante los cuales este Ayuntamiento atenderá las alegaciones o reclamaciones que los interesados presenten.

Con independencia de lo anterior, los interesados podrán interponer directamente, previa comunicación al Ayuntamiento, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo contra las liquidaciones tributarias.

La notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicarán oportunamente.

San Esteban del Valle, a 10 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-924/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día 4 de los corrientes, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, conforme al artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11-7-86.

Nava de Arévalo, 5 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-923/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de

quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

En Velayos a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

-925/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 1 de Marzo de 1993, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993 y el Padrón de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 1992, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Maello, 8 de Marzo de 1993.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*

-937/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Elaborado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1993, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen los interesados.

En La Horcajada a 10 de Marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-938/N